



**Ruta de evaluación del Modelo de Casilla
Única que se utilizará
el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

Mayo 2024



Contenido

| | |
|---|----|
| Glosario..... | 3 |
| I. Presentación | 4 |
| II. Objetivos del Informe de resultados, de la evaluación del MCU | 6 |
| II.1 General..... | 6 |
| II.2 Específicos | 6 |
| III. Plan de Trabajo | 7 |
| III.1 Antecedentes..... | 7 |
| III.2 Hipótesis | 8 |
| III.3 Preguntas que debe responder el análisis..... | 8 |
| III.4 Fuentes de información | 9 |
| III.5 Metodología | 10 |
| III.5.1 Alcance | 11 |
| III.5.2 Instrumentos para la recolección de información..... | 11 |
| III.6 Elaboración del documento de evaluación..... | 12 |
| IV. Cronograma de actividades..... | 0 |

GLOSARIO

| | |
|-------------|---|
| CCOE | Comisión de Capacitación y Organización Electoral |
| CI | Candidaturas Independientes |
| FMDC | Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla |
| MCU | Modelo de Casilla Única |
| MDC | Mesa Directiva de Casilla |
| RPP | Representaciones de Partidos Políticos |

I. Presentación

La reforma electoral de 2014 incorporó en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la figura de la casilla única, en razón de la homologación de los calendarios de las elecciones locales para lograr su concurrencia con la celebración de las federales, y así facilitar a la ciudadanía la emisión del voto en un mismo lugar, y lograr la reducción de los costos de las elecciones.

En el Proceso Electoral Concurrente de 2018 se puso a prueba el Modelo de Casilla Única, diseñado para cubrir los aspectos críticos identificados en la evaluación del modelo 2015, para su implementación y funcionamiento en la Jornada Electoral de 2018 en treinta entidades federativas, poniendo especial atención en: espacios idóneos, mejor funcionalidad, vigilancia de los partidos políticos y candidaturas independientes (CI) registradas, y definición de las actividades a realizar por parte de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (MDC).

Cabe destacar que el contexto de operación fue diferente para los modelos de 2015 y el de 2018; la diferencia en la operación del Modelo de Casilla Única radicó en el número de elecciones federales organizadas, en 2018 el número de entidades en las que aplicó la concurrencia de Jornada Electoral local fue de 30 entidades.

Durante la etapa de ubicación de casillas, así como en la Jornada Electoral, se presentaron situaciones no previstas que hicieron compleja la implementación y funcionamiento de este tipo de casillas; algunas de ellas quedaron reflejadas en informes presentados por las áreas ejecutivas, así como en los informes de la ciudadanía que participó en actividades de observación electoral, entre los que destacan el retraso en apertura de casillas por falta de Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).

En el Proceso Electoral 2020-2021, se tuvo la concurrencia de las 32 entidades federativas con elecciones para renovar 21,367 cargos tanto del ámbito local y federal. Con un total de 79 elecciones locales, que correspondieron a los poderes ejecutivo local, congresos locales, municipios, alcaldías; además de la elección para la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados.

El siguiente cuadro resume las características que identifican a los modelos de Casilla Única, utilizados en los últimos procesos concurrentes:

| MCU 2015 | MCU 2018 | MCU 2021 |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">En un solo local se recibió a la ciudadanía que acudió a | <ul style="list-style-type: none">Se aseguraron espacios idóneos para la operación de | <ul style="list-style-type: none">Se incluyó el acomodo de equipamiento y de los |

| MCU 2015 | MCU 2018 | MCU 2021 |
|---|--|---|
| <p>votar en elecciones federales y locales, atendidos por el mismo FMDC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a materiales electorales, fueron provistos por el INE y otros por el OPL, buscando la racionalidad de recursos. • Mejoró la eficiencia de los procedimientos de escrutinio y cómputo en la Casilla Única garantizando la permanencia de los funcionarios de la MDC hasta la clausura de la casilla. • Aseguró el debido ejercicio del sufragio por parte de las representaciones de los partidos políticos con registro nacional y estatal, así como de las representaciones de los CI ante las MDC y generales. | <p>éstas, a efecto de brindar mayor funcionalidad en el desarrollo de la votación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con los espacios, también se garantizó la debida vigilancia de los partidos políticos y CI registradas. • Se dispusieron las actividades que realizaría cada una de las personas designadas como funcionarios de MDC. • Se distribuyó y dividió el trabajo, en un esquema de colaboración por parte de los FMDC bajo coordinación de sus respectivas presidencias. • Se decidió que el segundo escrutador orientara al electorado sobre el lugar correcto para sus votos, evitando que se coloquen en urnas equivocadas. • Realizar simultáneamente los escrutinios y cómputos de las elecciones federales y locales. | <p>materiales electorales para la jornada electoral y el escrutinio y cómputo, mostrando la disposición de urnas para la elección intermedia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adoptaron medidas de atención sanitaria, a fin de hacer frente a la pandemia de COVID 19. • Se incorporaron diagramas para dar claridad a la distribución de la casilla, así como la señalización correcta. Esas medidas incluyeron los lugares de las representaciones de los partidos políticos y CI. |

Para el Proceso Electoral 2023-2024, habrá concurrencia en las 32 entidades federativas, se elegirán más de 19 mil cargos entre los que destacan las gubernaturas en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El *Modelo de Casilla Única* (MCU), aprobado en sesión ordinaria por el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG294/2023 del 31 de mayo de 2023, permitirá hacer frente a este reto.

Asimismo, para este proceso electoral, el INE cuenta con el Anexo 25 del Reglamento de Elecciones, *Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana*, además contempla la aplicación de una evaluación de los resultados de este y sus características, con la finalidad de obtener información que permita su mejoramiento en subsecuentes procesos electorales concurrentes.

El presente documento tiene como propósito establecer la ruta para realizar la evaluación del MCU; en su contenido destacan los criterios, metodología, fuentes de información, actividades y plazos. Con esta ruta se recabará información que proporcione elementos para la toma de decisiones que lleven a mejorar el diseño del MDC que opere en próximos

procesos electorales; asimismo, permitirá identificar áreas de oportunidad a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de su funcionamiento.

II. Objetivos del Informe de resultados, de la evaluación del MCU

II.1 General

Evaluar los resultados y características de la operación del MCU 2023-2024 para identificar áreas de oportunidad, buenas prácticas o problemáticas en el funcionamiento, proceso de instalación y percepción de las personas votantes en la Jornada Electoral, a fin de proporcionar información útil para la toma de decisiones en la mejora del diseño del MCU para elecciones concurrentes con la Presidencial, en cuanto a funcionalidad, secrecía del voto y vigilancia de partidos.

II.2 Específicos

- ◆ Identificar si los espacios en donde se instalaron las casillas tuvieron algún impacto en el funcionamiento de las casillas únicas.
- ◆ Evaluar el acomodo del mobiliario, la documentación y materiales electorales (DYME) en la casilla única, para conocer si se favoreció el flujo de las y los votantes, así como el escrutinio y cómputo.
- ◆ Detectar los factores operativos y/o físicos que incidieron en la instalación y funcionamiento de las casillas únicas, previo al inicio y al final de la Jornada Electoral y, en su caso, conocer propuestas de mejora.
- ◆ Analizar si la distribución y división de atribuciones establecido en el MCU es propicio para el cumplimiento de las actividades del funcionariado que integró las mesas directivas de casilla.
- ◆ Analizar si el MCU implementado, favoreció a la debida vigilancia por parte de las representaciones de los partidos políticos (RPP), CI y observadores/as electorales.
- ◆ Identificar el impacto que tuvo el MCU en las actividades que se desarrollaron durante y después de la Jornada Electoral.
- ◆ Identificar cuál de los tipos de acomodo considerados el MCU resulta más adecuado y funcional.

III. Plan de Trabajo

III.1 Antecedentes

La casilla única se implementó antes del año 2014, con el otrora Instituto Federal Electoral (IFE) y los órganos electorales estatales de los estados de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y en particular en el estado de Colima, durante los procesos electorales coincidentes desarrollados entre los años 1991 y 2012, de los cuales se registraron experiencias exitosas.

Para el Proceso Electoral 2014-2015 se implementó el MCU¹ acorde con las necesidades operativas, que en ese momento consistían en facilitar a la ciudadanía el ejercer su voto en un mismo lugar para recibir la votación de la elección de diputaciones federales, así como para los distintos niveles de gobierno en el ámbito local. Para ello, se propusieron tareas y acciones entre las que destacan: un nuevo esquema de integración y funcionamiento de mesas directivas de casilla, la identificación de espacios adecuados para la instalación de las casillas, un procedimiento de votación ágil que facilitara el tránsito de las y los electores y la utilización de un mismo listado nominal.

De la evaluación del MCU 2015, se identificó, entre otros aspectos: el hecho de que facilitó el ejercicio del voto, optimizando la estancia de las y los electores en las casillas; en cuanto al funcionamiento, se identificó como un área susceptible de mejora, la necesidad de redefinición de las tareas de escrutinio y cómputo simultáneos para obtener más rápido los resultados electorales preliminares.

En el diseño del MCU para el Proceso Electoral 2017-2018 se contemplaron, además de los aspectos antes referidos, las condiciones para asegurar la debida vigilancia de los partidos políticos y CI registradas, así como la distribución de actividades de las y los funcionarios de MDC, desde la etapa de preparación e instalación de la casilla, hasta el traslado de los paquetes electorales que contenían los resultados a los órganos electorales competentes.

En el MCU 2020-2021 se mantuvieron las actividades del 2o. Escrutador/a en el desarrollo de la votación, es decir, se mantuvo como la persona encargada de orientar al electorado sobre el lugar en que depositarían sus votos de conformidad al color e identificación impresos al reverso de las boletas, evitando con ello su depósito en urnas equivocadas. Se tomaron medidas sanitarias con la finalidad de que las casillas no fueran un punto de propagación del virus COVID-19.

¹ Aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG112/2015.

Para el MCU 2023-2024, con relación al modelo físico, se considera la experiencia recabada en los procesos electorales concurrentes de 2015, 2018 y 2021, por lo que se incluye el acomodo de equipamiento y de los materiales electorales para la Jornada Electoral y el escrutinio y cómputo, mostrando la disposición de urnas para la elección concurrente 2024, considerando la celebración de tres elecciones federales, más las elecciones locales.

Para la disposición de materiales y equipamiento, se incorporaron diagramas que permiten dar claridad a la distribución y señalización, además de contemplar las RPP nacionales y locales con registro actual. De esta manera, con el MCU del PEC 2023-2024, el INE busca garantizar el derecho a voto de la ciudadanía en los espacios idóneos, asegurar la vigilancia de los partidos políticos y CI, así como de la observación electoral.

III.2 Hipótesis

- ◆ El MCU 2023-2024 mantiene las condiciones de espacio que permiten el acomodo de equipamiento y de los materiales electorales, la movilidad y accesibilidad de las personas votantes y funcionariado de casilla con algún tipo de discapacidad, y garantiza la secrecía de la ciudadanía votante, así como la vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral por parte de las RPP y personas observadoras electorales, en elecciones concurrentes con la Presidencial.
 - Variables:
 - Espacios y movilidad vs acomodo
 - Secrecía del voto vs derecho de vigilancia.

III.3 Preguntas que debe responder el análisis

Las preguntas para el análisis del MCU son:

¿Los espacios donde se ubicaron las casillas únicas favorecieron al funcionamiento del MCU?

¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció la operación del modelo de casilla única al momento de la instalación?

¿Las medidas de accesibilidad facilitaron el desplazamiento de las personas con algún tipo de discapacidad?

¿La distribución de las actividades entre las y los FMDC favoreció al adecuado desarrollo de la votación?

¿El acomodo del mobiliario y materiales en las casillas únicas aseguró que las y los electores emitieran su voto de manera secreta y libre?

¿El acomodo del mobiliario y de la DYME dentro de la casilla única permitió una mejor vigilancia por parte de RPP, CI y observadores/as electorales?

¿El acomodo de equipamiento y de los materiales electorales tuvo impacto positivo en la etapa de escrutinio y cómputo?

¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció el uso de modelo de casilla única para los cómputos, una vez concluida la votación?

¿Qué tipo de problemáticas se presentaron durante la instalación, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de votos, así como en la clausura de las casillas únicas?

¿Cuáles son las áreas de oportunidad por parte de los VOEL/VOED en los elementos más relevantes que integran el ECU?

¿Cuáles son las principales problemáticas que señalan los FMDCU en la implementación del MCU?

¿Cuáles son las áreas de oportunidad que identifican los CAE y SE en la implementación del MCU antes y durante a la Jornada Electoral?

III.4 Fuentes de información

- Informes de resultados de las actividades de ubicación de casillas presentados a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE); entre ellos, los que consideran temas de accesibilidad en casillas.
- Sistemas de información de la RedINE para el PE 2023-2024: Ubicación de Casillas, SIJE, ELEC, PREP, entre otros que se exploren para identificar datos útiles.
- Informes de observancia electoral².
- Cuestionario que será aplicado a VOE de los Órganos Desconcentrados del INE.
- Cuestionario que será aplicado a una muestra de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) del INE y al Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla (FMDC).
- Cuestionario de opinión dirigido a las y los votantes.

² Se revisará y valorará si, de los informes se podría obtener de la experiencia de la ciudadanía algún elemento que influyera en la operación del MCU

III.5 Metodología

El análisis del funcionamiento del MCU está previsto en cuatro etapas. En este sentido, a través de la revisión de documentación, bases de datos y la aplicación de cuestionarios, será posible generar información que permitirá analizar el funcionamiento que tuvo el MCU durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024. A continuación, se describe cada una de las etapas:

- ◆ **PRIMERA ETAPA:** Definición para la implementación de los cuestionarios que se aplicarán para recabar información del día de la Jornada Electoral.
 - Determinación del tipo de herramienta informática en que se responderá el cuestionario.
 - Preparación y emisión del comunicado, con las indicaciones para que las juntas prevean su seguimiento y atención.

- ◆ **SEGUNDA ETAPA:** Recopilación de información como insumo inicial, obtenida de la aplicación de los cuestionarios:
 - A una muestra de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única. La aplicación de los cuestionarios, por parte de DEOE, se realizará por los SE y CAE del INE, supervisados por las Vocalías de Organización Electoral, bajo la coordinación de las Vocalías Ejecutivas distritales. Para aplicarse ya sea el día de la Jornada o en su caso días posteriores a la misma, y hasta que concluya la contratación de CAE y SE.
 - A los Órganos Desconcentrados del INE: para recabar información relacionada con otros aspectos que influyan en la implementación de la casilla única, la aplicación de los cuestionarios dirigidos a las VOED, coordinado por DEOE, será a través de los Vocales Ejecutivos de las juntas locales y distritales del INE. Para aplicarse entre el 10 y 13 de junio.
 - A una muestra de las y los SE y CAE del INE: para recabar información de la operación y funcionamiento de la casilla única el día de la Jornada Electoral o días posteriores, antes de concluir su contratación. La aplicación de los cuestionarios estará a cargo de los Vocales de Organización Electoral de las juntas distritales ejecutivas del INE bajo la supervisión de las Vocalías Ejecutivas distritales.

- A las personas electoras: Se aplicará de manera voluntaria el día de la Jornada Electoral. Para ello, la DEOE proporcionará a las Juntas locales y distritales, el archivo digital del cartel con código QR para que se imprima en hoja tamaño carta para que se coloquen a la salida de cada casilla. Los detalles para su implementación se encuentran referidos en el Anexo I de esta Ruta de Evaluación y que será comunicada a las JLE.

La recopilación de la información correrá a cargo de la Dirección de Operación Regional y se concentrará en una base de datos que integrará todas las preguntas del cuestionario y las correspondientes respuestas a fin de obtener tendencias y poder presentar resumidamente los resultados y hallazgos.

- ◆ **TERCERA ETAPA:** Para complementar la información recabada en la segunda etapa, será necesario recopilar aquella de las fuentes de información, referidas en el apartado III.4 de esta ruta de evaluación, a partir de lo siguiente:

- Informes de la DEOE;
- Sistemas de la RedINE;

- ◆ **CUARTA ETAPA:** Integración del documento de evaluación de Modelo de Casilla única a cargo de la Dirección de Operación Regional de la DEOE; en el que se incorporará la información generada en las etapas anteriores, incluyendo la estadística descriptiva, el análisis cualitativo y la descripción detallada de todo lo plasmado, considerando fortalezas, áreas de mejora y en su caso, las líneas de acción.

III.5.1 Alcance

Se propone recabar la información de la totalidad de las casillas únicas instaladas, en las 32 entidades del país, el día de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

III.5.2 Instrumentos para la recolección de información

Se prevé la implementación y aplicación de cuestionarios a través de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que estén disponibles para las y los SE y CAE; se revisará la posibilidad de aplicación del cuestionario mediante el uso del dispositivo móvil de comunicación que se les proporcionará por parte del INE. Para los dos cuestionarios contemplados, se propone utilizar la plataforma *Microsoft Forms*.

Los reactivos, serán de tipo opción múltiple, otras dicotómicas, así como algunas respuestas abiertas para conocer más a fondo lo acontecido en cada casilla.

Cada reactivo se clasificará en un tema en particular que forma parte de las características del MCU, y que serán considerados como variables, en el informe:

- Espacios y accesibilidad
- Actividades de las y los FMDC
- Vigilancia PP y CI

Asimismo, se considera pertinente incorporar reactivos que pregunten directamente a cada encuestado/a los aspectos positivos, así como dificultades presentadas en la implementación.

Entre los factores que se pretenden identificar y que pudieran tener repercusión en la implementación del MCU, están los físicos, procedimentales-operativos, técnicos, normativos.

El concentrado de preguntas de cada instrumento de recolección de información se encuentran referidos en el Anexo II de esta Ruta de Evaluación. En caso de modificación (adición, eliminación o cambio de redacción que modifique el fondo de la pregunta) la DEOE deberá informar la justificación a la CCOE previo a su implementación.

III.6 Elaboración del documento de evaluación

De los resultados obtenidos a partir de la metodología antes referida, se integrará un informe de resultados, que contenga tanto información cuantitativa como cualitativa. El documento deberá contener los siguientes apartados y elementos, destacando que, algunos de ellos ya han sido descritos en el presente plan de trabajo.

- ◆ Portada
- ◆ Índice
- ◆ Presentación
- ◆ Marco jurídico
- ◆ Antecedentes
- ◆ Objetivos
- ◆ Metodología
- ◆ Contenido (presentación de resultados)
- ◆ Conclusiones y líneas de acción
- ◆ Fuentes de información
- ◆ Anexos

IV. Cronograma de actividades

| Etapa / Actividad | RESPONSABLE | INICIO | FIN | 2024 | | | | | | |
|--|-------------|------------|------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| | | | | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | |
| PRIMERA ETAPA | | | | | | | | | | |
| Aspectos del cuestionario | | | | | | | | | | |
| Definición de la batería de preguntas que se aplicarán en los cuestionarios para MCLU (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 15/03/2024 | 31/03/2024 | ■ | | | | | | |
| Determinación del tipo de herramienta para aplicar el cuestionario. (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 31/03/2024 | 15/04/2024 | | ■ | | | | | |
| Preparación y emisión a las juntas locales y distritales, de indicaciones para entender el cuestionario. (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 16/04/2024 | 30/04/2024 | | | ■ | | | | |
| SEGUNDA ETAPA | | | | | | | | | | |
| Recopilación de información con los órganos desconcentrados | | | | | | | | | | |
| Aplicación del cuestionario a SE y CAE del INE (Aplicación a cargo de los Vocales de Organización de las juntas distritales del INE) | DOR-OD | 03/06/2024 | 11/06/2024 | | | | ■ | | | |
| Aplicación de cuestionario a juntas locales y distritales del INE (aplicación bajo la coordinación de los Vocales Ejecutivos de las juntas locales y distritales del INE) | DOR-OD | 10/06/2024 | 14/06/2024 | | | | ■ | | | |
| Aplicación del cuestionario a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. (aplicación a cargo de los SE y CAE del INE, bajo la coordinación de las Vocales de Organización Electoral) | DOR-OD | 10/06/2024 | 14/06/2024 | | | | ■ | | | |
| TERCERA ETAPA | | | | | | | | | | |
| Recopilación y selección de información complementaria | | | | | | | | | | |
| Sistemas RedINE en su versión histórica. (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 10/06/2024 | 28/06/2024 | | | | ■ | | | |
| Selección y revisión de otras fuentes de información (informes presentados a la CCOE). (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 10/06/2024 | 28/06/2024 | | | | ■ | | | |
| CUARTA ETAPA | | | | | | | | | | |
| Procesamiento y análisis | | | | | | | | | | |
| Procesamiento y análisis de la información recabada en las etapas previas. (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 17/06/2024 | 12/07/2024 | | | | ■ | | | |
| Elaboración del documento con los resultados de la evaluación | | | | | | | | | | |
| Integración del documento. (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 08/07/2024 | 19/07/2024 | | | | | ■ | | |
| Revisión previa a la presentación final. (Actividad a cargo de la Dirección de Operación Regional). | DOR | 22/07/2024 | 26/07/2024 | | | | | | ■ | |
| Presentación del informe. (Actividad a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral). | DEDE | 19/08/2024 | 30/08/2024 | | | | | | | ■ |